

SEULO QUANTO . AÑO
DE M. L. CXXCVI . NTOS . K
TRENTE Y NUEVE.

Alto En la Villa de Tierra en siete días del mes
de Julio de mill setecientos treinta y nueve años, el
S. D. Alonso Gant. de Salamanca cau. de Boán de San-
tiago Residor perpetuo de la Villa de Ubeda, Capitan
de Carabineros del Resim. de Inuante, Gov. Jur. Ca-
maior de esta Isla. y las demas de su Part. por su
Mag. Dijo que por el Consejo Real que se pasó por
Estausilla, de la de Madrid. acordado, una carta sin
de su Mag. y señores de su R. Consejo de las órdenes
de su fra. en Madrid de veinte y siete de Junio pro-
ximo pasado, del S. D. Joseph Manuel de Bordonaua
en calidad del S. Secretario del Consejo, por la que
se preveniere, se executase la orden que en nueve de
Agosto del año pasado de mill setecientos treinta y dos
entre otras cosas, se dió al S. D. Diego Capdevila
Gov. que fue de esta. anterior de su R. Mando
do hiziese notificar, a los que eran Duenos Absolutos
y unicos de oficio perpetuos de Residencias de esta, ab-
tes y Capaces para seruidos por sí, y que en cada
mino de ocho días acudiesen a dicho R. Consejo con
la Justificación necesaria, a sacar los títulos en
su cabeza, y presentarlos en este Ayuntamiento para
su ejercicio y uso, y que en haciendolo así el.